

QUILLOTA, 27 de Abril de 2020

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 4257/VISTOS:**

1. Oficio Ord. N°22 de 20 de abril de 2020 de Delegado San Pedro a Sr. Alcalde, en que solicita la dictación de un Decreto Alcaldicio que ordene el término del contrato de arriendo, por el inmueble ubicado en Avenida Dueñas 16 de San Pedro, que el Municipio mantiene con la sucesión de Edelmira del Tránsito Brito Fuenzalida (a la vista contrato del 01 de junio de 2010) y se celebre un nuevo contrato de arriendo con la Sociedad de Inversiones Costa Brava S.A. que ha adquirido la propiedad. El nuevo contrato se hará por el monto mensual pagado hasta el mes de febrero de 2020 de \$329.908.-, pagando un mes de garantía por el mismo monto del arriendo, con plazo de duración indefinido. La renta debe ajustarse todos los años en el mes de marzo de acuerdo con la variación que tenga el índice de Precios al Consumidor (I.P.C.). A continuación, se consigna información de la sociedad propietaria y de su representante legal:

1) - Nombre: Inversiones Costa Brava S.A.

- Rut: 77.094-277-2

- Dirección: Las Bandurrias 40, Foresta de la Costa, Reñaca, Viña del Mar.

- Fono: +569-91950301

- Correo: [felipemaurizuribe@gmail.com](mailto:felipemaurizuribe@gmail.com)

2) Representante Legal: Raymundo Aurelio Mauriz Uribe

- Rut: [REDACTED]

- Dom: [REDACTED]

- Ocupación: Ingeniero Comercial

- Nacionalidad: [REDACTED]

2. Resolución Alcaldía estampada en el expediente anteriormente mencionado.
3. Compraventa de Inversiones Costa Brava S.A. a Ponce Brito Jaime Leopoldo y otros;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001315 de 24 de abril de 2020 emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, por \$3.628.988.-;
5. Repertorio N°25.329/2019 "REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD" INVERSIONES COSTA BRAVA S.A.;
6. Conservador de Bienes Raíces de Con Con Folio N°127197;
7. Repertorio N°20.187/2019 Constitución de Sociedad Anónima Cerrada – Inversiones Costa Brava S.A.;
8. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

## DECRETO

**PRIMERO:** **REGULARÍZASE** arriendo de Contrato de la propiedad ubicada en Avenida Dueñas 16, San Pedro, a partir del 02 de marzo de 2020, con un plazo de duración indefinido, por un monto de **\$329.908.-**, pagando un mes de garantía por el mismo monto del arriendo, la renta debe ajustarse todos los años en el mes de marzo de acuerdo con la variación que tenga el índice de Precios al Consumidor (I.P.C.). A continuación, se consigna información de la sociedad propietaria y de su representante legal:

- 1) - Nombre: Inversiones Costa Brava S.A.
- Rut: 77.094-277-2
- Dirección: Las Bandurrias 40, Foresta de la Costa, Reñaca, Viña del Mar.
- Fono: +569-91950301
- Correo: [felipemaurizuribe@gmail.com](mailto:felipemaurizuribe@gmail.com)
- 2) Representante Legal: Raymundo Aurelio Mauriz Uribe
- Rut: [REDACTED]
- Dor: [REDACTED]
- Ocupación: Ingeniero Comercial
- Nacionalidad: [REDACTED]

**SEGUNDO:** **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

**TERCERO:** **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Delegación de San Pedro, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



SECRETARIO  
MUNICIPAL(S)

**PATRICIO ENCALADA AHUMADA**  
**INGENIERO EN TRANSPORTE**  
**SECRETARIO MUNICIPAL(S)**  
**MINISTRO DE FE**



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
**ALCALDE**

### DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Delegación San Pedro
3. Jurídico
4. Finanzas
5. Presupuesto
6. Administración Municipal
7. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-